



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO **301** DE 2021
(**11 DIC 2021**)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, dio apertura al concurso de méritos para proveer trescientos quince (315) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución Número CNSC – 20192210001568 del 2 de mayo de 2019, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer OCHO (8) vacantes del empleo identificado con el código OPEC No. 29994, denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 9, del Sistema General de Carrera del Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través de la Convocatoria Número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca, según lo dispuesto en el Acuerdo Número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicado número 20211020819711 de fecha 22-06-2021, autorizó continuar con el uso de la lista de elegibles, con la señora INGRID LILIANA GUILLOT GAMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52173965, quien ocupó el puesto número ONCE (11) en la lista de elegibles, declarada en firme, mediante RESOLUCIÓN No. CNSC 20192210001568 del 02-05-2019, para proveer el empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 9, adscrito a la Planta Global, de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que, haciendo uso de la lista de elegibles, previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Alcaldía Municipal de Chía mediante el Decreto número 149 de 02 de julio de 2021, nombró en período de prueba a la señora INGRID LILIANA GUILLOT GAMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52173965, en el empleo identificado con el número OPEC No. 29994, Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 9, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que el 06 de julio de 2021, al correo electrónico iguillot234@hotmail.com se envió comunicación al elegible a efectos de que compareciera para surtir la notificación personal, notificándose del decreto 149 de 2021, el 23 de julio de esa anualidad. Mediante comunicado de fecha 05 de agosto de 2021, el elegible acepta el nombramiento en periodo de prueba del empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 9, solicitando la prórroga máxima para la posesión del empleo. 2

En virtud de lo anterior, mediante Decreto número 206 del 20 de agosto de 2021, se prorroga el plazo para que la señora INGRID LILIANA GUILLOT GAMEZ tome posesión del empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 9, estableciendo como fecha de posesión el día veinte (20) de diciembre de 2021.

Que mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2021, la señora INGRID LILIANA GUILLOT GAMEZ, manifiesta su decisión de no aceptar la designación efectuada.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

“Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

*1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.” (subrayado y negrilla propio)*

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto número 149 de 2021 prorrogado mediante Decreto número 206 de 2021, a la señora INGRID LILIANA GUILLOT GAMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52173965, en el empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 9, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, correspondiente a la OPEC No. 29994, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

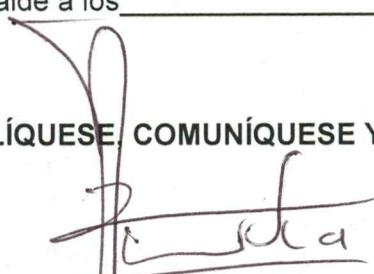
ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que permita continuar con el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución número CNSC – 20192210001568 del 02 de mayo de 2019, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

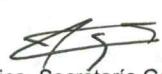
ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

11 DIC 2021

Dado en el Despacho del Alcalde a los _____

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General 
Aprobó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora Técnica – Dirección de Función Pública- Secretaría General. 
Revisó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez- Profesional Especializado- Dirección de Función Pública-Secretaría General. 
Proyectó: Natalie Andrea Campos Rodríguez – Contratista – Dirección de Función Pública-Secretaría General. 